RESOLUCIÓN 398 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 1321 del 26/08/2026 y Acta de Posesión No. 0209-26 del 28/08/2026 y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

> *"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*
>
> *Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*, definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025*, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos",* en su artículo primero establece:

> *"Artículo 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. "Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (…)"*

Que, del presupuesto de rentas y recursos de capital relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para ingresos corrientes el valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($229.886.000.000) y para recursos de capital el valor de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($105.689.000.000).

Que, asimismo el artículo 2 ibidem establece:

> *"Artículo 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES. Apróplese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública de Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 (…)"*

Que, del presupuesto de gastos o de apropiaciones relacionado anteriormente, se le asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($335.575.000.000), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($329.976.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.599.000.000)."

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2026, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión, ingresos corrientes y recursos de capital.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0010 del 23 de enero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0036 del 10 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0062 del 27 de febrero de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0078 del 27 de marzo de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0166 del 25 de junio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en Inversión para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0185 del 03 de julio de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0281 del 15 de septiembre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°0321 del 8 de octubre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°00351 del 21 de octubre de 2026, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía mediante resolución N°00366 del 3 de noviembre de 2026, efectuó una modificación la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2026.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0001130-2026 - FORPO TAHUM del 12 de noviembre de 2026, dirigido a la Doctora Subdirectora Administrativa y Financiera, el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	$15.000.000

RESOLUCIÓN 398 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026

Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 0001 de 01 de enero de 2026 "Por la cual se desagrega al detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía para la vigencia fiscal 2026" y sus modificaciones

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	$15.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0001131 - 2026 - FORPO TAHUM del 12 de noviembre de 2026, el señor Mayor Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "Lo anterior, con elfin de adicionar los recursos al proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", teniendo en cuenta que, durante la ejecución y desarrollo de las actividades institucionales, se ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir los servicios de transporte aéreo requeridos para el desplazamiento de los funcionarios, en cumplimiento de las comisiones y demás actividades propias de la misionalidad de la Entidad.

La presente solicitud de traslado presupuestal surge de la necesidad de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte aéreo para los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que los recursos inicialmente asignados para atender este concepto se han agotado como consecuencia de la demanda de desplazamientos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, en desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales que les han sido encomendadas. Es importante señalar que el servicio de transporte aéreo constituye un apoyo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales, toda vez que permite garantizar la movilidad de los funcionarios hacia diferentes ciudades del territorio nacional, facilitando su participación en reuniones, actividades de coordinación, diligencias administrativas, comisiones de servicio, seguimiento a compromisos institucionales y demás actuaciones que requieren su presencia en lugares distintos a su sede habitual de trabajo."

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°30026 del 12 de noviembre de 2026, por un valor QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000).

Que, conforme con lo anterior, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro de Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual el Director General del Fondo Rotario de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias, procede mediante el respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2026, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a los rubros de gastos de funcionamiento e inversión, ingresos corrientes y de capital del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2026" y sus complementarias, en las cuentas de Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, así:

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	$ 15.000.000
							TOTAL	$ 15.000.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$ 15.000.000
							TOTAL	$ 15.000.000

ARTÍCULO 2. PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

ARTÍCULO 3. REMITASÉ el original del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Jurídica para su archivo y copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de proceder a registrar la novedad correspondiente.

ARTÍCULO 4. la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

C O M U N Í Q U E S E , P U B L I Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Dada en Bogotá, D.C. a los

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
Reviso y aprobó: Doctora Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera
Revisó: Esp Finan. Adm. Publica Víctor Alexander Numpaque Vargas – Oficina Asesora de Planeación
Reviso y aprobó: Adm. de Emp Esp. Alta Gerencia Giovanny Muñoz Martínez - Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Revisó: Doctor Abog. Jose Daniel Mongua Forero - Jefe Oficina Asesora Jurídica

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
		Código: AF-FR-011
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Vigente a partir de: 30/01/2025
		Versión: 1

Fecha (12/11/2026)

							CONCEPTO		VALOR
CONTRACRÉDITO									
A	02	01	01	006	002	20	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	$	15.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO								**$**	**15.000.000**
CRÉDITO									
A	02	02	02	006	004	20	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	$	15.000.000
TOTAL CRÉDITO								**$**	**15.000.000**

BREVE JUSTIFICACIÓN:

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0001130 – 2026 - FORPO TAHUM del 12 de noviembre de 2026, dirigido a la Doctora Subdirectora Administrativa y Financiera, el señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal, por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	$15.000.000

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	$15.000.000

Que, a través de comunicación oficial radicado N°0001131 – 2026 - FORPO TAHUM del 12 de noviembre de 2026, el señor Mayor Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito al señor Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación: "Lo anterior, con el fin de adicionar los recursos al proceso cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA", teniendo en cuenta que, durante la ejecución y desarrollo de las actividades institucionales, se ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir los servicios de transporte aéreo requeridos para el desplazamiento de los funcionarios, en cumplimiento de las comisiones y demás actividades propias de la misionalidad de la Entidad.

La presente solicitud de traslado presupuestal surge de la necesidad de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte aéreo para los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que los recursos inicialmente asignados para atender este concepto se han agotado como consecuencia de la demanda de desplazamientos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, en desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales que les han sido encomendadas.

Es importante señalar que el servicio de transporte aéreo constituye un apoyo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales, toda vez que permite garantizar la movilidad de los funcionarios hacia diferentes ciudades del territorio nacional, facilitando su participación en reuniones, actividades de coordinación, diligencias administrativas, comisiones de servicio, seguimiento a compromisos institucionales y demás actuaciones que requieren su presencia en lugares distintos a su sede habitual de trabajo."

Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto.
Renisó. Esp. Gerencia Logística Loly Luz Villarreal Pantoja - Coordinadora Grupo Presupuesto
VoBo Doctora Olga Lucia Grajales Grajales - Subdirectora Administrativa y Financiera

	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Pagina: 1 de 1
	NOTA MARGINAL	Vigente a partir de: 28/10/2024 Versión: 1

FECHA INGRESO	12 NOV 2026	HORA INGRESO	10:21
FECHA SALIDA		HORA SALIDA	

392

RAD / Nº DTO

Justificacion traslado presupuestal - Transporte aereo.

PARA: OFPLA - SUBAF

INSTRUCCIONES	MARQUE CON UNA X
REVISAR ASPECTO LEGAL	
EMITIR CONCEPTO	
INFORMAR POR ESCRITO A ESTA DIRECCIÓN	
TRÁMITE CORRESPONDIENTE	

INSTRUCCIONES	MARQUE CON UNA X
TRATAR PERSONALMENTE	
PARA CONOCIMIENTO	
AUTORIZADO	
PROYECTAR RESPUESTA	

OBSERVACIONES

Adelantar tramite correspondiente de Acuerdo con su competencia y Grupos a Cargo

Wilson Carvajal
Director FORPO

PLAZO: INMEDIATO

FIRMA:

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General del Fondo Rotatorio de la Policía

337

FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Camila Figueroa
12/11/26
3:05 P.M

RAD. Nro. 0001130 – 2026 -FORPO – TAHUM 302-10-29

Bogotá D.C., 12 noviembre de 2026

Señora Economista
OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Subdirectora Administrativa y Financiero
Entidad.

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

De manera atenta y respetuosa se solicita a la señora subdirectora, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativos correspondientes, que permitan realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	**$15.000.000**

CRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	**$15.000.000**

Lo anterior con el fin de adicionar los recursos del proceso cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**", teniendo en cuenta que, durante la ejecución y desarrollo de las actividades institucionales, se ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir los servicios de transporte aéreo requeridos para el desplazamiento de los funcionarios, en cumplimiento de las comisiones y demás actividades propias de la misionalidad de la Entidad.

Atentamente,

WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Abogada Ashley Maldonado Rua -Funcionaria Grupo Talento Humano
Revisó y aprobó: Coordinador del Grupo Talento Humano – Mayor Carlos A. Hernández Colorado
Revisó. Víctor Alexander Numpaque – funcionario oficina asesora de planeación

CAMILA FIGUEROA
12/11/26
4:00 P.M

RAD. Nro. 001131 – 2026 -FORPO – TAHUM 302-10-29

Bogotá D.C., 12 noviembre de 2026

Señor
WILSON FERNANDO CARVAJAL CABALLERO
Director General Fondo Rotatorio de la Policía
Entidad.

Asunto: justificación traslado presupuestal proceso de prestación de servicios de transporte aéreo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de autorizar el traslado presupuestal, para adelantar un proceso cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, con el fin de continuar el proceso precontractual.

A continuación, se detallan los rubros presupuestales involucrados:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A.02.01.01.006.002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	20	**$15.000.000**

CRÉDITO			
RUBRO	**CONCEPTO**	**RECURSO**	**VALOR**
A.02.02.02.006.004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	20	**$15.000.000**

Lo anterior, con el fin de adicionar los recursos al proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**, teniendo en cuenta que, durante la ejecución y desarrollo de las actividades institucionales, se ha identificado la necesidad de fortalecer la disponibilidad presupuestal destinada a cubrir los servicios de transporte aéreo requeridos para el desplazamiento de los funcionarios, en cumplimiento de las comisiones y demás actividades propias de la misionalidad de la Entidad.

La presente solicitud de traslado presupuestal surge de la necesidad de garantizar la continuidad y oportunidad en la prestación del servicio de transporte aéreo para los funcionarios del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta que los recursos inicialmente asignados para atender este concepto se han agotado como consecuencia de la demanda de desplazamientos requeridos por las diferentes dependencias de la Entidad, en desarrollo de las actividades administrativas, operativas y misionales que les han sido encomendadas.

Es importante señalar que el servicio de transporte aéreo constituye un apoyo fundamental para el desarrollo de las funciones institucionales, toda vez que permite garantizar la movilidad de los funcionarios hacia diferentes ciudades del territorio nacional, facilitando su participación en

reuniones, actividades de coordinación, diligencias administrativas, comisiones de servicio, seguimiento a compromisos institucionales y demás actuaciones que requieren su presencia en lugares distintos a su sede habitual de trabajo.

De igual manera, es importante destacar que los desplazamientos de los funcionarios contribuyen al fortalecimiento de los lazos empresariales e institucionales del Fondo Rotatorio de la Policía, mediante la participación en reuniones, encuentros de trabajo, espacios de articulación, actividades de coordinación y relacionamiento con empresas, proveedores, aliados estratégicos y demás entidades del orden nacional. Estos acercamientos permiten consolidar relaciones interinstitucionales y comerciales, fortalecer los canales de comunicación, generar oportunidades de cooperación y contribuir al desarrollo de las actividades propias de la gestión institucional de la Entidad.

En este contexto, la disponibilidad de tiquetes aéreos representa un recurso necesario para atender de manera oportuna los desplazamientos autorizados por la Entidad, especialmente cuando las actividades institucionales requieren traslados en tiempos determinados y bajo condiciones de oportunidad que permitan cumplir con las agendas, compromisos y responsabilidades asignadas a los funcionarios.

Así mismo, durante el desarrollo de la vigencia se han presentado requerimientos de desplazamiento que han demandado la utilización de los recursos destinados a este servicio, situación que ha ocasionado el agotamiento de la apropiación presupuestal inicialmente prevista. Por consiguiente, la disponibilidad actual resulta insuficiente para continuar atendiendo las necesidades de transporte aéreo que se generan en cumplimiento de las funciones institucionales, haciendo necesario gestionar recursos adicionales que permitan responder a los requerimientos de las dependencias.

En ese sentido, la insuficiencia de recursos podría generar dificultades para atender oportunamente las solicitudes de desplazamiento de los funcionarios, ocasionando posibles retrasos o limitaciones en el desarrollo de las actividades programadas, así como afectaciones en el cumplimiento de los compromisos institucionales que requieren presencia y participación de personal de la Entidad en diferentes regiones del país.

De igual manera, es importante precisar que la utilización de los recursos destinados a la prestación del servicio de transporte aéreo se realizará bajo criterios de austeridad, racionalidad, eficiencia y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, atendiendo exclusivamente los desplazamientos que respondan a necesidades institucionales debidamente justificadas y autorizadas. En este sentido, se promoverá la optimización de los recursos disponibles, mediante la adecuada planificación de las comisiones de servicio, la evaluación de la necesidad de cada desplazamiento y la selección de alternativas de transporte que representen condiciones favorables para la Entidad.

Por lo anterior, resulta necesario adoptar medidas de carácter presupuestal que permitan atender esta situación y evitar que la falta de apropiación disponible se convierta en una limitación para el normal desarrollo de las actividades institucionales. En consecuencia, el traslado solicitado permitirá fortalecer el rubro de servicios de transporte de pasajeros y contar con los recursos necesarios para dar continuidad a la atención de los requerimientos de transporte aéreo, de acuerdo con las necesidades debidamente justificadas y autorizadas por las instancias competentes.

En consecuencia, la asignación de estos recursos permitirá atender los requerimientos de transporte aéreo que se presenten, facilitar el desplazamiento oportuno de los funcionarios, respaldar el desarrollo de las comisiones de servicio debidamente autorizadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos y compromisos del Fondo Rotatorio de la Policía.

En virtud de las consideraciones señaladas, se considera debidamente justificada la necesidad de efectuar el traslado presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.**, solicitando respetuosamente a mi Coronel estudiar y autorizar su viabilidad, con el fin de adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes y garantizar la disponibilidad de recursos para atender las necesidades institucionales relacionadas con la prestación del servicio de transporte aéreo.

Atentamente,

Mayor **CARLOS A. HERNANDEZ COLORADO**
Coordinador del Grupo Talento Humano

Elaboró: Abogada Ashley Maldonado Rua – funcionaria Grupo Talento Humano

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlmartina	LAURA FERNANDA MARTINEZ ALBA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-12-01-000	FORPO-GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	12/11/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30026	**Fecha Registro:**	2026-11-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	15.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	15.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	30026	**Fecha Registro:**	2026-11-12	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-01-01-006-002 PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	Propios	20	CSF						
					Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00

Objeto:	TRASLADO PRESUPUESTAL PARA EL PROCESO CONTRACTUAL "PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO PARA RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL FORPO". SEGUN OFICIO 01130-2026 FORPO-TAHUM 302-10-2026 DEL 12-11-26

Especialista en Gerencia Logística
LOLY LUZ VILLARREAL PANTOJA
Coordinadora Grupo Presupuesto

Firma Responsable